

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 14

Cédula de notificación

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 115 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mery Orjuela Guerrero, contra la empresa Sidrería La Piedra, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo

Se tiene por desistido a Mery Orjuela Guerrero de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.—La Magistrada-Juez, M. Carmen Rodrigo Saiz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sidrería La Piedra, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 3 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial, María Angeles Charriel Ardebol.

N.º I.-2633